



Museo Gonzalo Rincón Gutiérrez.  
Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela

## REFLEXIONES EN TORNO AL RECLAMO SOBRE EL ESEQUIBO

Dante Pino Pascucci S.

Agradezco la invitación que gentilmente nos han formulado para participar en este importante Seminario Libre organizado por los participantes del Doctorado de Estudios Políticos de la Universidad de Los Andes; se nos ha extendido una cordial invitación para abordar un tema interesante y muy sensible para nosotros los venezolanos como lo es el concerniente a nuestra Guayana Esequiba. Me siento complacido y honrado de compartir con los integrantes del panel que, sin dudas, son personas muy calificadas.

Confieso que no soy un experto en la materia, sin embargo, me inquieta la temática, como seguramente inquieta a muchos de nuestros connacionales. En tanto que reflexiones en torno al reclamo sobre el Esequibo digo que la Universidad está haciendo lo que corresponde en estos casos, pues su razón de ser, entre otras cosas, es la de materializar el artículo 2 de la Ley de Universidades, el cual dispone que éstas son: “... **Instituciones al servicio de la Nación y a ellas corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales**”. Y vaya que este del Esequibo es un problema nacional.

En muchas ocasiones, los universitarios, motu proprio, hacen grandes aportes y grandes propuestas, pero las más de las veces son desoídos, desatendidos; no siempre la relación con el poder político es la más aceptable, como tampoco, en algunos integrantes de las Casas de Estudios Superiores, la disposición, desde lo académico, es la más presta. Esta situación confusa y de grandes contradicciones se debe a que estamos enfrentando momentos complejos, difíciles, tiempos de distopía, como suelo afirmar.

He manifestado en varias oportunidades que en nuestra institución, la cual tiene el reto de renovarse en todos los órdenes, proponer una Ley de Universidades que sea apropiada al tiempo histórico que vivimos, adecuada a las realidades educativas, científicas, culturales, académicas, políticas y geoestratégicas que nos toca confrontar en el presente, es una exigencia ineludible. Claro está, ello sin abjurar de los grandes principios del mundo universitario. Debemos, sin dogmas, como lo preferiría Karl Popper, acometer esta tarea para que ***“La enseñanza universitaria se inspire en un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana,...abierta a todas las corrientes del pensamiento universal...”***, tal y como lo dispone el artículo 4 de la Ley de Universidades vigente. Porque somos una comunidad de intereses espirituales que procura la verdad, todos debemos participar en esta afanosa tarea, nadie debe ser excluido.

Quiero detenerme un tanto en la idea de espíritu y espiritualidad, válida para la comprensión del ser nacional como del ser universitario, Declaro abiertamente que este tema lo he debatido con colegas abogados, con mucha gente de la Universidad y de la ciudad de Mérida; especialmente lo he conversado con mi amigo el Dr. Alfonso León (Caracciolo), así como con los doctores Pedro Velásquez, Eugenio Graterol, Henri Marquina, Antonio Camilli y Luis Adriani. Y ha sido pertinente mirar ese aspecto trascendente y filosófico porque,

### 3

siendo muchas veces invocado, en la práctica no se ejercita. ¿De qué manera podría explicarse el estado de postración en el que nos encontramos?, creo que ese vaciamiento espiritual es una aproximación a las respuestas.

Veamos:

Reinaldo Chalbaud Zerpa (1983), en *Estado y Política* nos refiere que la nación es una “**comunidad ético-social; una comunidad humana**”, en la que las personas se emparentan espiritualmente; lo mismo podríamos decir de la Universidad, dado que ese es el sentido que le ha asignado la historia que el legislador lo plasma en el texto legal.

Al revisar las diversas definiciones que aparecen en variados diccionarios, nos encontramos que por Espiritualidad debe entenderse un aspecto que corresponde a lo sustantivo, a la esencia del ser humano. Es algo que está dentro de cada uno de nosotros, es algo más que mente y cuerpo, porque es espíritu. Es algo más, es vida a un ritmo dinámico mediante el cual el ser trasciende y le encuentra un sentido a su existencia. Creo que eso ha estado escaseando, que no hay comunicación, no hay sinergia ni empatía, y no puede haberla cuando los liderazgos han sido autoritarios, cuando se niega la otredad, cuando, de acuerdo con los datos registrados por la ONG *Espacio Público*, al menos 408 medios de comunicación han cerrado en Venezuela desde el año 2003. Entonces, vale la pena preguntarse ¿qué ponemos en común? que por definición es lo que significa comunicar.

Luigi Ferrajoli nos dice que estamos en tiempos de “Poderes Salvajes”, lo que aristotélicamente representa el carácter de animalidad del poder cuando éste se aparta de la Ley, del respeto a

los derechos fundamentales del ser humano, cuando no hay procura común sino descalificación, anulación del otro, ruptura de diálogo y esta frase no es otra cosa que el camino (día) a través de la palabra, logos (razón) palabra razonable, sentido y significado de la palabra.

El poeta Rafael Cadenas, Premio Cervantes de Literatura, al recibir el galardón, ha dicho en su extraordinario discurso que a la democracia es ***“urgente defenderla de todo lo que la acecha, y para ello se requiere recrearla. Esa tarea le incumbe a la educación, que la ha descuidado”***. Infiero, por consiguiente, que esa tarea nos incumbe a todos, a los universitarios y a la Universidad como un todo.

A Marco Tulio Cicerón, gran tribuno romano, se le atribuye haber creado la palabra universitas, frase que simboliza y contiene la grandiosa idea y sentido de "totalidad", el universum, cuyo significado es "reunido en un todo". Al conocer esta palabra, universitas, hacemos cierto el adagio latino bastante difundido desde antiguo y que constituye una opción válida para abordar lo que se quiere conocer; el adagio en referencia reza así:

***“nomina si tollas nulla est cognitio rerum:  
si quitas los nombres no hay conocimiento alguno de las cosas”***.

El sentido de totalidad nos convoca hoy para aproximar las distintas visiones que tenemos del tema relacionado con el Esequibo; por consiguiente, me resulta apropiado decir lo que en su momento escribí en la nota de presentación del magnífico libro del profesor Juan Pedro Espinoza Aguaida, profesor de la Escuela de Ciencias Políticas de nuestra Universidad de Los Andes. En dicho texto, ***Geopolítica y Criminalidad Organizada***, se expone lo siguiente: ***“parece que como fenómeno histórico concreto hoy día el Estado tiene que resolver nuevas contradicciones, enfrentar nuevos retos geopolíticos”***.

Estamos ante un verdadero reto geopolítico, reto de reivindicación y ejercicio de nuestra soberanía sobre un territorio que nos pertenece. Al hacer esta afirmación vienen a mi memoria las enseñanzas de un extraordinario docente, historiador, conocedor de nuestra geografía y de la situación limítrofe y fronteriza de Venezuela. Me estoy refiriendo al siempre recordado Dr. José Manuel Briceño Monzillo, lamentablemente fallecido, a quien quiero rendirle en este encuentro un merecido homenaje recordando sus enseñanzas y su interés por hacernos conocer y querer el territorio donde ha acontecido nuestra historia y donde transcurren nuestras vidas.

No olvido las lecciones que el Maestro Briceño Monzillo nos daba en las asignaturas de Geografía de Venezuela y en el seminario Venezuela, límites y fronteras, allá por la segunda mitad de la década de los años setenta del siglo XX, en la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación de la Alma Mater Emeritense. Solía decirnos, al referirse al territorio venezolano conformado luego de la separación de la Gran Colombia en 1830, que el mismo, parafraseando al escritor francés Honoré de Balzac, es como **La piel de zapa**, obra literaria realizada en 1831, piel o cuero mágico que se encoge y se consume, y tal cosa ha ocurrido con nuestro territorio.

Allan R. Brewer-Carías, al referirse a La Formación de la República y de su Territorio en las Constituciones de Venezuela del siglo XIX, afirma que:

***“el nuevo Estado reconstituido de Venezuela comenzó su existencia en 1830 con la división territorial que se había establecido en la Ley de división territorial de la República de Colombia de 25 de junio de 1824 para las doce provincias de los Departamentos de Orinoco, Venezuela, Apure y Zulia de la anterior República de Colombia.***

***La evidencia gráfica de la división territorial de Venezuela para 1840 quedó plasmada en el Atlas Físico y Político de la República de Venezuela dedicado por su autor, el coronel de Ingenieros, Agustín Codazzi al Congreso Constituyente de 1830,42 que el Poder Ejecutivo le encomendó en forma oficial y expresa a Codazzi en cumplimiento del decreto del propio Congreso de 13 de octubre de 1830, sobre `formación de los planos de las provincias de Venezuela, que reúnan noticias de geografía, física y estadística´ (art 1)”. (2021; 22).***

¡Hemos vivido de espaldas a nuestras fronteras..!

¡Sin disparar un tiro, hemos perdido territorio..!

Tal cosa, entre tantas otras importantes, nos decía recurrentemente el Dr. Briceño Monzillo en clara alusión a la pérdida de territorio en cada disputa con nuestros vecinos. Al respecto, expresa en su obra escrita que: ***“La vastedad de los espacios y su escasa densidad de población, impidió en los tiempos coloniales una delimitación adecuada de los territorios de las provincias americanas”*** (1978; 26). Del mismo modo, aseveraba que la frontera con Guyana aún está bajo reclamación, habida cuenta de la forma como fue establecida, “irregular y contraria” a los intereses de Venezuela.

También afirmaba que para nada varió el poblamiento de nuestro territorio efectuado mayormente en el arco costero montañoso, manera de poblar establecida desde la colonia, pues aún siguen grandes extensiones de la geografía patria prácticamente despobladas; hecho éste agravado en la actualidad por la diáspora (desplazamiento o migración forzada) que nos ha golpeado significativamente y por una persistente carencia de adecuadas políticas públicas en materia de fronteras.

A lo expuesto debemos agregar que la violencia que caracterizó a todo el siglo XIX, así como los conflictos políticos sucesivos, hoy presentes en la vida nacional, nos colocan en una situación compleja que debe convocarnos a la más profunda reflexión. La delicada situación que vive Venezuela nos hace altamente vulnerables. Lo que he señalado está, además, aderezado por el desconocimiento de nuestra historia, situación que ya en 1977 había sido advertida por la Academia Nacional de la Historia en documento lleno de serias preocupaciones, enviado al entonces presidente de la República, Carlos Andrés Pérez.

La grave crisis institucional venezolana, acentuada por esa suerte de contrapunteo al estilo del Golpe Larense: “Usted es muy feo, usted también. Usted come chimó y usted también”, nos aleja de las soluciones inteligentes, nos hace perder de vista el Uti Possidetis Iuris (como lo has poseído lo seguirás poseyendo), fórmula jurídica conforme a la cual el territorio considerado como Venezuela cuando era una colonia española, ha debido ser el mismo al convertirse en República.

Basta hacer un estudio de derecho comparado para apreciar cómo todos los textos constitucionales han señalado a la Capitanía General de Venezuela y al Uti Possidetis Iuris como punto de partida para la fijación de los límites (criterio muy bien sostenido por el Dr. Briceño Monzillo). Sólo por citar dos Constituciones debo señalar que lo mismo que en el artículo 7 de la Carta Magna del año 1961, la actual, vigente a partir de 1999, señala en el artículo 10 que:

***“El territorio y demás espacios geográficos de la República son los que correspondían a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada el 19***

***de abril de 1810, con las modificaciones resultantes de los tratados y laudos arbitrales no viciados de nulidad”.***

Todas las capacidades y todas las voluntades, con las Universidades venezolanas formando parte de un bloque de expertos internacionalistas, denunciando la nefasta y nula decisión que está contenida en el Laudo Arbitral de París del 3 de octubre de 1899, han de concurrir firmemente en la defensa de nuestros históricos y legítimos derechos sobre el territorio Esequibo, procurando, mediante una estrategia bien diseñada, alcanzar una solución conforme al Acuerdo de Ginebra de 1966.

La zona que con toda legitimidad reclama Venezuela es de 159.542 km<sup>2</sup>. El historiador Manuel Donís (2023), destacado investigador de la Universidad Católica Andrés Bello, ha señalado, con toda razón, que:

El territorio Esequibo, **“ubicado al este del país (entre las desembocaduras de los ríos Orinoco y Esequibo)...desde 1841 se encuentra en disputa con Guyana (anterior Guayana Británica)”**.

Agrega en sus afirmaciones, argumento que compartimos, que:

***«Guyana, desconociendo el Acuerdo de Ginebra y de manera unilateral, decidió acudir a la Corte Internacional de Justicia e introdujo una solicitud de procedimientos institucionales contra Venezuela para resolver de forma definitiva la controversia.***

Digamos a una sola voz:

***¡El territorio del Esequibo es legítimamente venezolano..!***

## REFERENCIAS DOCUMENTALES

BREWER-CARÍAS, Allan R. (2001). LA FORMACIÓN DE LA REPÚBLICA Y DE SU TERRITORIO EN LAS CONSTITUCIONES DE VENEZUELA DEL SIGLO XIX. Disponible en : <https://allanbrewercarias.com> › 2021/05 › BRE...

BRICEÑO MONZILLO, José M. (1978). Fronteras con Colombia. Mimeografiado. Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Historia. Mérida, Venezuela.

ESPINOZA AGUIDA, Juan Pedro (2018). Geopolítica y Criminalidad Organizada. Fundación Editorial El Perro y la Rana. Mérida, Venezuela.

CHALBAUD ZERPA, Reinaldo (1983). Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones. Mérida, Venezuela.

DONÍS, Manuel(2023). “El Esequibo es legítimamente venezolano”. Disponible en: [elucabista.com](http://elucabista.com)

FERRAJOLI, Luigi (2011). Poderes Salvajes. La Crisis la Democracia Constitucional. Editorial Trotta. Madrid, España.

GARAY, Juan (1998). Constitución de Venezuela. Anotada. Tercera Edición. Caracas, Venezuela.

GARAY, JUAN (2000). La Nueva Constitución. Ediciones de la Librería Ciafré. Tercera Edición. Caracas, Venezuela.

